



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 323/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAE A-01-00006927-9, A-01-00008843-5 y A-01-00008845-1/2026 (acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Titular del Centro de Justicia de la Mujer, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu eleva la presentación de la Dra. Cecilia Segura Rattagan, quien en su carácter de Directora General del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la prórroga de las designaciones interinas de Marta Liliana Gaitán Roccatagliata y Leandro Nahuel Seijo, la continuidad del pase interino de Clarence Enrique Gastón Abello y el pase en comisión de servicios de Silvina Bárbara Marotta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE N° 901/2026, que Marta Liliana Gaitán Roccatagliata se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, con carácter interino y excepcional, a partir del 2 de septiembre de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 946/2025, esto es hasta el 2 de marzo de 2026. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar, con carácter interino y excepcional, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio.

Que Leandro Nahuel Seijo se desempeñó como Escribiente en la Dirección General del Centro de Justicia de la Mujer, con carácter interino y excepcional, a partir del 2 de septiembre de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero suceda, conforme Res. Presidencia N° 946/2025 y actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente Primero en la Oficina de Violencia Domestica y de Genero, con carácter interino y extraordinario, a partir del 1° de enero de 2026, conforme Res. Presidencia N° 30/2026, esto es hasta el 2 de marzo de 2026. Se solicita la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente, con carácter interino y excepcional, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio y sin perjuicio de su actual promoción dispuesta por Res. Pres.N° 30/2026.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que Clarence Enrique Gastón Abello se desempeñó en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Dirección Técnica Administrativa dependiente del Centro de Planificación Estratégica, manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 616/2022 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios para prestar funciones en la Oficina de Violencia Doméstica y de Género dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, a partir del 1° de septiembre de 2025, por el término de seis (6) meses, esto es hasta el 1° de marzo de 2026. Se solicita la prórroga de su pase en Comisión de Servicios, a partir del 1° de marzo de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que el Dr. Carlos Mas Vélez, Director del Centro de Planificación Estratégica, presta conformidad a la presente propuesta.

Que Silvina Bárbara Marotta se encuentra designada en el cargo de Escribiente Primera en la Secretaría de Infancias y Adolescencias, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y manteniendo sus actuales condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 981/2024 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios para prestar funciones a la Dirección General del Centro de Justicia de la Mujer, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 8 de marzo de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que la Dra. Romina Furio, Titular de la Secretaría de Infancias y adolescencias dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presta conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que Marta Liliana Gaitán Roccatagliata (Legajo N° 7130) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, con carácter



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

interino y excepcional, a partir del 2 de marzo de 2026 y por el término de seis (6) meses, y/o mientras se extiendan las razones de servicio.

Art. 2°: Establecer que Leandro Nahuel Seijo (Legajo N° 6649) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente, con carácter interino y excepcional, a partir del 2 de marzo de 2026 y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio y sin perjuicio de su actual promoción dispuesta por Res. Pres. 30/2026.

Art. 3°: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Clarence Enrique Gastón Abello (Legajo N° 1553) a la Oficina de Violencia Domestica y de Género dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1° de marzo de 2026 y por el término de seis (6) meses, en los términos previstos en los artículos los 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 4°: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Silvina Barbara Marotta (Legajo N° 9289) a la Dirección General del Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de marzo de 2026 y por el término de seis (6) meses, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, al Centro de Planificación Estratégica, a la Secretaría de Infancias y adolescencias dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 323/2026